



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO
CODIGO DE BARRA 9522

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N°

864

TALCA,

19 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) El D.S. 51 (V. y U.) de fecha 03 de Mayo de 2012, que modifica el D.S. 01 de fecha 03 de Mayo 2011;
- c) El D.S. 35 (V. y U.) de fecha 01/06/2012, que modifica el D.S. 1 de fecha 01/06/2011;
- d) La Resolución Exenta N° 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- e) La Resolución N° 4028 (V y U) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta N° 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- f) La Carta enviada por **CONAVICOOP** de fecha 14 de Marzo de 2013, mediante la cual presenta antecedentes de la Sra. **Ruth Alejandra Almuna de La Fuente**, Cédula de Identidad N° **14.020.091-3** reemplazante del beneficiario desistido en Resolución N° **3439** de fecha 27/08/2012, Sr. David Alejandro Araya Nesbet, correspondiente al Proyecto **La Foresta** código de grupo N° **83164**;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° **66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBESE** como reemplazante del subsidiado desistido, de acuerdo al punto anterior, a la persona individualizada en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **PROCEDASE** a extender el Certificado de reemplazo correspondiente, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del **SERVIU Región del Maule**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

DÉSTINATARIO

Ruth Almuna De La Fuente Chiloé N° 780 Depto. 21, Arica
Depto OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res N° 24 18/03/2013